Estudio de Abogados
CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES
corporacionhiramservicioslegales.com
Abogado José María Pacori Cari
Teléfono y WhatsApp 959666272

MODELO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

José María Pacori Cari
Maestro en Derecho por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de Pleno Derecho del Instituto de Derecho Procesal Vasco

Área Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
Línea Conciliación

¿Qué puede hacer para solucionar un conflicto, sin irme a juicio? Es posible, por una parte, que a través del trato directo no se encuentre alguna solución a un conflicto de intereses y, por otra parte, tampoco tengamos los recursos y tiempo necesarios para ir a un juicio; en estos casos, podemos recurrir a un Centro de Conciliación Extrajudicial para que sea un conciliador quien invite a la otra parte a arribar a una solución, el Centro de Conciliación puede ayudarlo con un formato de solicitud, pero usted puede usar como referencia dicho formato y hacer su propia solicitud si así lo considera, este es un modelo de solicitud de conciliación extrajudicial, porque al servir a los demás seremos libres (autor José María Pacori Cari)[1].

Modelo de solicitud para invitación extrajudicial

SUMILLA Solicitud de conciliación extrajudicial[2]

SEÑOR CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN

> **[…nombres y apellidos del solicitante de la conciliación…]**, identificada con DNI Nro. […], con domicilio real en […]; con correo electrónico […], con número de teléfono celular[3] […]; en mi condición de solicitante a conciliar, a usted, respetuosamente, digo:

Conforme al segundo párrafo del Art. 18 del DS 017-2021-JUS – TUO del Reglamento de la Ley 26872, Ley de Conciliación -[4], hago presente que la información que proporciono en la presente solicitud **tiene el carácter de declaración jurada, sujetándome a las sanciones que correspondan en caso de falsedad**.

---

[1] Abogado litigante, consultas corporacionhiramsl@gmail.com o teléfono móvil y WhatsApp 959666272

[2] No hacemos uso de formato de solicitud de conciliación, al ser este una referencia en la elaboración de la presente solicitud, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 del DS 017-2021-JUS que indica "El centro de conciliación publica el formato de solicitud de conciliación, el cual debe contener todos los requisitos señalados en el presente Art., en el local del centro de conciliación y en su respectiva página web o redes sociales debiendo estar a disposición del público usuario para que sea utilizado como referencia al momento de elaborar su respectiva solicitud, de ser el caso".

[3] Art. 18, Inc. 2, del DS 017-2021-JUS "La solicitud de conciliación contiene": "2. El nombre, denominación o razón social, documento de identidad, domicilio real, correo electrónico, número de teléfono celular y/o fijo u otro medio de comunicación electrónica del solicitante o de los solicitantes".

[4] Segundo párrafo del Art. 18 del DS 017-2021-JUS indica "Esta información proporcionada por el solicitante tiene carácter de declaración jurada y así debe expresarlo en la solicitud, sujetándose a las sanciones que corresponda en caso de falsedad".

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON LA QUE SE DESEA CONCILIAR[5]
[…indicar los nombres y apellidos de la persona a la que invitaremos a conciliar…], con domicilio real en […lugar donde vive el invitado…].

II. EXPOSICIÓN ORDENADA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR AL CONFLICTO[6]
1. Con fecha […], se firma el contrato de arrendamiento entre […] y la arrendataria […] respecto del bien inmueble de propiedad del causante, ahora de propiedad de la suscrita, ubicado en […], siendo que se pactó el plazo de vencimiento indefectible del referido contrato el […].

2. Habiendo vencido el contrato sin requerimiento de devolución por el arrendador, se entiende por ley que existe la continuación de arrendamiento de duración determinada conforme al Art. 1700 del Código Civil.

3. Es del caso que con fecha 18 de febrero de 2021 el arrendador fallece, siendo que después de realizar el trámite legal de sucesión intestada se me declara heredera del causante en mi condición de hija, por lo que he adquirido los derechos respecto del bien inmueble de propiedad del causante, ahora de propiedad de la suscrita.

4. Dentro de este contexto, a través de una carta notarial solicité la devolución inmediata del bien de mi propiedad, más los pedidos que se precisarán a continuación, sin que hasta la fecha se hayan atendido mis pedidos, por lo que me veo en la necesidad de iniciar el presente procedimiento conciliatorio.

5. […estos hechos son un ejemplo, por lo que deberá de adaptarlos a su caso concreto…]

III. PRETENSIONES A CONCILIAR[7]
1. Solicito la inmediata devolución del bien inmueble ubicado en […] al haber dado por concluido el contrato de arrendamiento del […].

2. Solicito el pago íntegro de las rentas convenidas que se vienen adeudando hasta la fecha, más el pago de los intereses legales que se hubiere generado.

IV. FUNDAMENTO JURÍDICO[8]
1. El Art. 1700 del Código Civil que indica *"Vencido el plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita,* ***sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución****, la cual puede pedir en cualquier momento".*

[5] Art. 18, Inc. 4 y 5, del DS 017-2021-JUS "La solicitud de conciliación contiene": "4. El nombre, denominación o razón social de la persona o de las personas con las que se desea conciliar. 5. El domicilio real de la persona o de las personas con las que se desea conciliar".
[6] Art. 18, Inc. 6, del DS 017-2021-JUS "La solicitud de conciliación contiene": "6. Los hechos que dieron lugar al conflicto, expuestos en forma ordenada y precisa".
[7] Art. 18, Inc. 8, del DS 017-2021-JUS "La solicitud de conciliación contiene": "8. La pretensión, indicada con orden y claridad, precisando la materia a conciliar".
[8] Este requisito no está previsto en el DS 017-2021-JUS por lo que es opcional.

2. El Art. 660 del Código Civil que indica *"Desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se trasmiten a sus sucesores"*.

De esta manera, a la muerte del arrendador, la suscrita en su calidad de heredera tiene el derecho, por transmisión, de solicitar la devolución del bien inmueble, ahora de su propiedad, en cualquier momento.

V. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS[9]
1-A Copia del Documento Nacional de Identidad de la suscrita

1-B Copia del Contrato de arrendamiento de duración determinada firmado el 22 de noviembre de 2017.

1-C Copia de Inscripción de Sucesión Intestada con la finalidad de acreditar que la suscrita en su calidad de heredera tiene derechos sobre el inmueble materia de devolución.

1-D Copia de la Carta notarial remitida sobre la conclusión del contrato y la correspondiente devolución del bien inmueble ahora de mi propiedad.

1-E Copia simple de la solicitud y anexos para el invitado a conciliar.

1-F […salvo el DNI y la copia de solicitud y anexos para el invitado, los demás anexos son ejemplos, por lo que deberá de adjuntar los documentos que sean pertinentes para su caso…]

POR LO EXPUESTO
Pido a usted iniciar el procedimiento conciliatorio que corresponda.

Lima, 17 de enero de 2025[10]

[…firma del solicitante a conciliar, no se requiere de la firma y sello de abogado…][11]

[9]Art. 23, Inc. 1, 4 y 5, del DS 017-2021-JUS "A la solicitud de conciliación se debe acompañar lo siguiente: 1. Copia simple del documento oficial de identidad del solicitante o solicitantes y, en su caso, del representante". "4. Copias simples del documento o documentos relacionados con el conflicto. 5. Tantas copias simples de la solicitud, y sus anexos, como invitados a conciliar".
[10]Art. 18, Inc. 1, del DS 017-2021-JUS "La solicitud de conciliación contiene": "1. Fecha, si la fecha de recepción no coincide con la fecha de solicitud, se toma en cuenta la fecha de recepción para el cómputo de los plazos".
[11] Art. 18, Inc. 9, del DS 017-2021-JUS "La solicitud de conciliación contiene": "9. La firma del solicitante; o su huella dactilar si es analfabeto; o su firma electrónica y/o digital en la solicitud en caso de tratarse de un pedido por medios electrónicos u otros de naturaleza similar".